

# TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE

## BENEFICIARIO

Empresas con personalidad jurídica propia.

4.000.000 €

## OBJETIVO

El objetivo último es que las empresas mejoren su posición competitiva y reduzcan su huella ecológica.

### Requisitos

- Tener el domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Desarrollar su actividad en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (CNAE 2009).
- Tener una plantilla entre 5 y 250 personas, en equivalentes anuales a jornada completa.
  - Se considera pertenecientes las personas vinculadas a la empresa por un contrato laboral.
  - Se consideran integrantes de la plantilla las personas socias trabajadoras de cooperativas de trabajo asociado aun cuando no estuvieran incluidas en el régimen General de la Seguridad Social.

## LÍNEA I: SUBVENCIONES PARA PLANES PARA LA DIGITALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Hecho Sunvencionable

- La elaboración de planes de digitalización básica, digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular - acompañados de agentes expertos.
- Aplicación e implementación en la entidad solicitante.

### Gastos Subvencionables

- Aquellos que sean necesarios y respondan a la naturaleza y al normal desarrollo del proyecto o actividad.
- Gastos de contratación de agente expertos.
- Los gastos deberán de estar devengados y facturados dentro del plazo de ejecución.

### Cuantía individualizada de las ayudas

- Importe 2023 - 500.000 €
- 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable.
- La cuantía será < 10.000 €
- No se concederán ayudas < 1.000 €

Plazo de presentación	Plazo de ejecución	Plazo de Fecha de justificación
22/5/2023 - 28/7/2023 (13:30)	1/1/2023 - 31/12/2023	28/2/2024

## LÍNEA II: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN BÁSICA

### Hecho Sunvencionable

- Proyectos de mejora o de innovación en la empresa, mediante digitalización básica, que afecte a sus procesos de generación de valor.
- Cuando se haya realizado un plan de digitalización básica, la integración de agentes expertos para el asesoramiento en el proyecto.
- Incorporación de una persona tecnológica a la plantilla de la empresa para contribuir en la ejecución de dicho proyecto.

Importe total 2023

12.000.000 €

### Gastos Subvencionables

- Gastos externos.
- Inversiones y adquisiciones de bienes.
- Gastos internos de personal.
- Acompañamiento de agentes expertos.
- Contratación de personas tecnológicas.

No se concederán ayudas < 3.000 €

## LÍNEA III: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN AVANZADA

### Hecho Sunvencionable

- Proyectos de mejora o de innovación en la empresa, mediante digitalización avanzada de aplicación e implementación en la misma empresa.
  - La aplicación de las tecnologías de digitalización avanzada deben permitir la automatización y el intercambio de datos.
- Cuando se haya realizado un plan de digitalización avanzada, será hecho subvencionable la integración de agentes expertos para el asesoramiento en el proyecto.
- Incorporación de una persona tecnológica a la plantilla de la empresa para contribuir en la ejecución de dicho proyecto.

Importe total 2023

400.000 €

No se concederán ayudas < 6.000 €

### Cuantía individualizada de las ayudas

% máximo de la ayuda		Categoría	% máximo de la ayuda	
Sin plan	Con plan		Sin plan	Con plan
50%	70%	Gastos externos	50%	70%
10%	15%	Inversiones	10%	15%
50%	70%	Gastos internos de personal	50%	70%
-	80%	Acompañamiento de agentes expertos	-	80%
-	50%	Contratación de personas tecnológicas	-	50%

### Límite de ayudas por entidad

% máximo de la ayuda		Categoría	€ máximo de la ayuda	
Sin plan	Con plan		Sin plan	Con plan
30.000 €	50.000 €	Subvención acumulada por gastos externos, inversiones y gastos internos de personal	75.000 €	100.000 €
6.000 €	10.000 €	Subvenciones por gastos internos de personal	15.000 €	20.000 €
-	10.000 €	Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000 €
-	30.000 €	Subvención por contratación de personas tecnológicas.	-	30.000 €

Plazo de presentación  
22/5/2023 - 8/7/2023 (13:30)

Plazo de ejecución  
1/1/2022 - 30/6/2024

Plazo de justificación  
30/7/2024



Plazo de presentación  
22/5/2023 - 9/6/2023

Plazo de ejecución  
1/1/2022 - 30/6/2024

Plazo de Fecha de justificación  
30/7/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia